



Repertorium singulare ad totum Aureum opus Speculi, 1523

Los diccionarios y repertorios jurídicos constituyen uno de los instrumentos más importantes para la práctica y estudio del derecho, y el que nos ocupa fue realizado por **Guillaume Durand** entre 1271 y 1291, como resultado de la revisión de su obra más importante *Speculum iudiciale* (tratado práctico sobre el derecho civil y canónico) y bien puede decirse que el *Repertorium* es el complemento perfecto.

Guillaume Durand, (Puimisson, 1237- Roma 1296) estudió derecho en la Universidad de Bolonia, fue profesor en la Universidad de Módena y asesor del cardenal de Ostia. Gregorio X le encargó redactar las constituciones promulgadas en el Concilio de Lyon y como resultado de dicho encargo, publicó los *Commentarius in sacrosanctum Lugdunense concilium*. Nombrado vicario espiritual de la Marca Romana demostró su habilidad para mediar entre güelfos y gibelinos, y en 1291 toma posesión de su cargo como arzobispo. A pesar de su constante actividad pública, se dedicó a estudiar profundamente el derecho, siendo uno de los pioneros en reunir de manera metódica las leyes romanas y las eclesiásticas, y el que expuso el conjunto de las reglas del procedimiento civil y criminal, del procedimiento canónico y de los contratos.

Incluida en la biblioteca de D. Federico de Castro, el *Repertorium* se encuentra encuadrado junto con la *Prima Pars del Speculum*. Fueron impresas por **François Regnault**, en París a principios del siglo XVI y cuya marca tipográfica, un elefante, ocupa la mayor parte de la portada. Mantiene todavía la letra gótica y las letras capitales como herencia de la imitación de los primeros libros impresos con los manuscritos, pero su formato es en octavo, más ligero y económico, que sigue el ejemplo de Aldo Manucio en Italia.

